



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 25 ABR 2023

RES H N° 0468/23

Expte. N° 4.154/23

**VISTO:**

La nota mediante la cual se dispone la adquisición de artículos deportivos para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos (2) pelotas de vóley, una (1) pelota de fútbol y una (1) pelota de rugby destinados al Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que lo solicitado tiene autorización de decanato;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio, y, al tratarse de bienes estándares se optó por la cotización de la firma SUCESION DE ABDENUR ABRAHAM ISSA por el monto total de pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 47.700,00);

Que, mencionada firma presenta comprobantes de gasto para el pago contando los mismos con la con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Centró Único de Estudiantes – Fac. Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 47.700,00)** en concepto de adquisición de artículos deportivos detallados en el exordio, provisto por la firma **SUCESION DE ABDENUR ABRAHAM ISSA**, CUIT N.º 27-00119980-9, según Facturas B. N.º 00004-00000593 y B N.º 00004-00000598.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto emergente a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en orden interno a los fondos de **Centró Único de Estudiantes – Fac. Humanidades**.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, CUEH; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gñ/ATH



*Irene López*  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa

*Mercedes C. Vázquez*  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa